

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1716/17.-

Ramallo, 21 de diciembre de 2017

VISTO:

La necesidad de contar con información acerca de la atención médica en las guardias del Hospital José María Gomendio y en las Unidades Sanitarias; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital José María Gomendio, es el único efector de salud de la ciudad de Ramallo, a cuya guardia acuden todos los vecinos y que las Unidades Sanitarias son de vital necesidad en el resto de las localidades del Partido;

Que en reiteradas ocasiones, los vecinos han manifestado el faltante de profesionales en las guardias médicas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Dirección del Hospital “José María Gomendio”, informe en ----- forma escrita a este Cuerpo, los siguientes puntos:

a) Nómina de los profesionales que se desempeñan cubriendo las guardias médicas, y especialidades, en el Hospital José María Gomendio y en las Unidades Sanitarias, indicando para todos los casos:

- Inscripción en la Superintendencia de Servicios de Salud,
- Matrícula de la Provincia de Buenos Aires,
- Lugar, día y horario de atención.

b) Jefaturas de servicios de guardia en el Hospital José María Gomendio y en las Unidades Sanitarias.-----

SEGUNDO) Solicítase a la Dirección del Hospital José María Gomendio, la instalación, en ----- un lugar visible al público, la nómina de profesionales médicos referida ut-supra.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE